



EXP-UNC:0035888/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 28 de Agosto de 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Dr. FERNANDO ENRIQUE ZARZOSA VALDIVIA en el cargo de Profesor Asistente - DS (Cod. 115) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Octubre de 2015 hasta el 15 de Octubre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc b) del Decreto 1246/2015;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

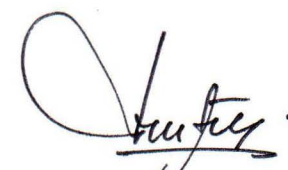
Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. FERNANDO ENRIQUE ZARZOSA VALDIVIA (Legajo N° 39227) en el cargo de Profesor Asistente - DS (Cod. 115) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Octubre de 2015 hasta el 15 de Octubre de 2015.

Art. 2º.- El Dr. FERNANDO ENRIQUE ZARZOSA VALDIVIA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 910 /2015


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas